

Turismo

invertir.montevideo.gub.uy



Invertí en
Montevideo



¿Por qué Montevideo?

- 1# en Latam en ranking de satisfacción turística
- Principal destino turístico del país
- Más de un millón de visitantes por año con una estadía media superior a cinco días
- Montevideo destino turístico inteligente
- Mejor destino sudamericano de cruceros (World Travel Awards, 2019)





Incentivos del sector

En Uruguay hay un amplio marco normativo que beneficia al inversor. Existen incentivos específicos para el sector turístico (Decreto 175/003) y para los hoteles condominio (Decreto 404/010 y 059/012).

A - Régimen específico de promoción de inversiones para el Sector Turístico (Decreto 175/003)

El Decreto clasifica las actividades turísticas en dos grupos, aplicando incentivos diferentes a cada uno:

a) Para proyectos turísticos: actividades de servicio de alojamiento, culturales, comerciales, para congresos deportivos, recreativos, de esparcimiento o de salud, que conformen una unidad compleja realizada para la captación de demanda de turismo.

Obra civil: se exonera el IVA de la importación de bienes destinados a ella, se genera un crédito a favor por el IVA de compras en plaza, exoneración del Impuesto al Patrimonio por once años y del 50% de los tributos que graven la importación de esos bienes. A efectos del IRAE la inversión puede ser amortizada en quince años.

Equipamiento: se exonera el IVA de la importación de bienes destinados a ella, se genera un crédito a favor por el IVA de compras en plaza, exoneración del Impuesto al Patrimonio por cinco años y del 50% de los tributos que graven la importación de esos bienes. A efectos del IRAE el equipamiento puede ser amortizado en cinco años.

b) Para hoteles, apart-hoteles, hosterías, moteles y estancias turísticas (construidas o a construirse)
Equipamiento: se exonera el IVA de la importación de bienes destinados a ella, se genera un crédito a favor por el IVA de compras en plaza, exoneración del Impuesto al Patrimonio por cinco años y del 50% de los tributos que graven la importación de esos bienes.

B - Régimen específico de promoción de inversiones para los hoteles condominio (Decretos 404/010 y 059/012)

Se declara promovida la actividad desarrollada por los hoteles condominios, pudiéndose acoger estos a diversos beneficios, entre los que se destacan:

a. Crédito por el IVA incluido en las adquisiciones en plaza de bienes y servicios con destino a la construcción.

b. Exoneración del IVA a las importaciones realizada por la empresa promotora de los bienes con destino a la construcción.

c. Exoneración a la empresa promotora por las importaciones de materias y bienes necesarios para la construcción, debiendo optar por uno de los siguientes regímenes: i) 100% de los tributos que graven los bienes mencionados declarados no competitivos de la industria nacional, debiendo pagar la totalidad de los tributos que graven los bienes competitivos de la industria nacional; ii) 50% de los tributos que graven la totalidad de los citados bienes.



Institucionalidad

- **Mintur: Ministerio de Turismo**
www.gub.uy/ministerio-turismo
- **División Turismo de Montevideo**
montevideo.gub.uy/institucional/dependencias/turismo
- **Descubrí Montevideo**
www.descubrimontevideo.uy
- **Observatorio Turístico de Montevideo**
descubrimontevideo.uy/macrodatos
- **Camtur: Cámara Uruguaya de Turismo**
camtur.com.uy
- **AHRU: Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay**
ahru.com.uy
- **Audoca: Asociación Uruguaya de Organizadores de Congresos**
audoca.com
- **Audavi: Asociación Uruguaya de Agencias de Viajes**
audavi.com.uy
- **Asociación Turística de Montevideo**
www.instagram.com/asocoturismomvd



Características económicas del Sector Turismo

El turismo es la principal actividad generadora de divisas en Uruguay. Con ingresos que superan los US\$ 1.800 millones, genera más divisas que los tradicionales rubros de exportación del país. Uruguay es el primer país de América del Sur en número de turistas recibidos en función de su población. Montevideo, su capital, es el principal destino turístico del país, alcanzando un millón de visitantes anuales en la etapa prepandemia. Los principales orígenes de los turistas de Montevideo son Argentina y Brasil. Montevideo es un departamento que no tiene estacionalidad, sus datos de turismo receptivo indican una paridad marcada en los cuatro trimestres. El 15% de los visitantes del destino aducen motivos profesionales, siendo Montevideo el principal destino del país en turismo de congresos, reuniones y negocios. El Ranking ICCA (International Congress and Convention Association) de 2019 situaba a Montevideo en el puesto número siete de América Latina y en el 70 a nivel general con más de 1.800 ciudades auditadas que reciben congresos y eventos profesionales.

En cuanto a la conectividad aérea, Montevideo recibe vuelos directos de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, España, Estados Unidos, Panamá, Paraguay y Perú.



Beneficios para los turistas

- Devolución del IVA en las adquisiciones de bienes y servicios relacionados con la actividad turística, para las personas físicas no residentes. Se incluyen servicios brindados por establecimientos gastronómicos y de hospedaje; servicios para fiestas y eventos; arrendamientos de vehículos sin chofer.
- Devolución del 10,5% del precio del arrendamiento de inmuebles con fines turísticos, para personas físicas no residentes. Los arrendamientos deberán realizarse con inmobiliarias registradas y el medio de pago utilizado deberá ser tarjeta de débito o crédito (no corporativas) emitidas en el exterior.
- Régimen Tax Free: para compras realizadas en comercios adheridos al sistema.
- IVA Cero en Hoteles: beneficio válido para extranjeros presentando documento de identidad emitido en el exterior.

invertir.montevideo.gub.uy

inversiones@imm.gub.uy

 +598 1950 9938

 Avda. 18 de Julio 1360, 2do piso, Of. 2142

Montevideo, Uruguay



Intendencia
Montevideo